

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.242.046**


**GARZON PEÑA**

APELLIDOS

**CARLOS FERNANDO**

NOMERES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1962**

**IBAGUE**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **M**


ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-MAR-1981 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1504600-00257538-M-0014242046-20100928      0024136869A-1      25645811

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.234.640.272**

**GARZON ASTAIZA**

APELLIDOS

**ANGELA MARCELA**

NOMBRES

*Angela M. Garzón*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1997**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.51**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**15-DIC-2015 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Yácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-2900150-00785209-F-1234640272-20160203

0048205262A 1

46270764



<b>UNITEC</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	Solicitud de crédito	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
		Versión: 2

Fecha de Solicitud: 28 06 2021 Crédito N°:

**DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)**

APELLIDOS Y NOMBRES	Garzón Astaiza Angela Marcela	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1234640272 de	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 10 # 40-60	CIUDAD DE RESIDENCIA
CORREO ELECTRÓNICO	angelamgarzon97@outlook.com	TEL. CELULAR
PROGRAMA	Mercadotecnia y Publicidad	CÓDIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO		CARGO
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$
		CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Garzón Peña Carlos F.	APELLIDOS Y NOMBRES	Garzón Astaiza Andrea
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	318 3817523	TEL. CELULAR	318 6305035
PARENTESCO	Padre	PARENTESCO	Hermana

**DATOS DEL CODEUDOR**

APELLIDOS Y NOMBRES	Garzón Peña Carlos Fernando	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 14242046 de	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 10 # 40-60	CIUDAD DE RESIDENCIA
CORREO ELECTRÓNICO	Carfega62@hotmail.com	TEL. CELULAR
NOMBRE DE LA EMPRESA	Ingeniería de ventilación y combustión Ingvecom S.A.S	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 37 # 11A-08	TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	30092012	CARGO
TIPO DE CONTRATO	Independiente	SALARIO ACTUAL \$
		CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	García Tavera Martha	APELLIDOS Y NOMBRES	Peña Castro Lelia
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	317 5554488	TEL. CELULAR	318 6111647
PARENTESCO	Esposa	PARENTESCO	Madre

**LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA**

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

**REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniaros).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- El estudiante debe cancelar la cuota inicial pactada sobre el valor de la matrícula, antes de formalizar el crédito
- Los pagos de las cuotas se pueden realizar mediante PSE, tarjeta crédito, Codensa, Tuya, Exito, cheques de gerencia o cesantías. Los pagos en efectivo se pueden realizar en bancos y corresponsales autorizados.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés es calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por la Institución..
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- La Institución reporta para cobro pre jurídico la cartera interna en mora.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador publico, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo publico de energía donde sea visible la dirección	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE Angela M. Garzón

c.c. 1234640272 DE Ibagué

FIRMA CODEUDOR [Firma]

c.c. 1222016 DE [Firma]



**OBSERVACIONES**

---



---



---



<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_/\_\_\_/20\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.


DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Angela M. Garzón Astaiza</b>		Nombre: <b>Carlos Fernando Garzón P.</b>	
Firma: <b>Angela M. Garzón</b>		Firma: <b>[Firma manuscrita]</b>	
No. de Identificación: <b>1234640272</b>		No. de Identificación: <b>14242046</b>	
Dirección: <b>Cra 10N-40-60</b>	Ciudad: <b>Ibagué</b>	Dirección: <b>Cra 10N-40-60</b>	Ciudad: <b>Ibagué</b>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <b>3138492067</b>	Teléfono Fijo: <b>2778539</b>	Teléfono celular: <b>3133917523</b>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_

**\$(\_\_\_\_\_)**

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar; PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Angela M. Garzón Astaiza</b>		Nombre: <b>Carlo Fernando Garzón Peña</b>	
Firma: <b>Angela M. Garzón</b>		Firma: <b>[Firma manuscrita]</b>	
No. de Identificación: <b>1234640272</b>		No. de Identificación: <b>14212016</b>	
Dirección: <b>Cra 10 N=40-60</b>	Ciudad: <b>Ibagué</b>	Dirección: <b>Cra 10-40-60</b>	Ciudad: <b>Ibagué</b>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <b>3138492067</b>	Teléfono Fijo: <b>2778539</b>	Teléfono celular: <b>3183817523</b>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)